

MEMORANDO

210.10.1 / 033472

Para:	ADDY SALCEDO LODOÑO Líder Proceso Gestión Tecnológica y de la información				
De:	AMPARO GUERRERO ZUÑIGA Personera Delegada				
Asunto:	PUBLICACIÓN	PAGINA	WEB-	OTROS-	SOLICITUD
	REQUERIMIENTO PETICIONARIO				
Fecha:	Febrero 21 de 2024				

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia, por medio del presente, comedidamente me dirijo a usted para solicitar su colaboración en el sentido de publicar a través de la página WEB de esta entidad la siguiente solicitud (**anexo oficio aportado**):

“...MANIFESTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PERDÓN PÚBLICO COMO FORMA DE DIGNIFICAR LAS VÍCTIMAS A LAS VÍCTIMAS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN ARTICULO 142 Y 149 DE LA LEY 1148 DE 2011. Cordial Saludo, GUSTAVO ALBERTO ARBOLEDA MURILLO, como aparece en el pie de la firma actualmente recluido en el EPMSC de Sincelejo, Sucre por medio del presente escrito manifiesto que hago uso de mis facultades legales a interponer derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política previo a los trámites previstos en la Ley estatutaria 1755 del año 2015, se adelanten las gestiones administrativas a fin de obtener la solicitud del asunto, trámite que me urge presentar para de esa forma ser acreedor de los beneficios que otorga la ley por la muestra de mi arrepentimiento por las conductas desplegadas.

MANIFESTACIÓN.

Gustavo Alberto Arboleda Murillo manifiesto que hago muestra de mi arrepentimiento Y pido perdón públicamente para El restablecimiento de la dignidad de Las víctimas como garantía de no repetición Y como forma de reparación de Los daños causados por mi falta de economía por medio de este escrito y de conformidad con los artículos 142 y 149 de la Ley 1448 del 2011 así le comunicó a la Sociedad y a los intervinientes de mi proceso penal a Las víctimas y a mi familia a la familia de las víctimas a usted EI HONORABLE JUEZ PROMISCOUO DE LA CIUDAD que lleva el caso y a la FISCALÍA GENERAL SECCIONAL encargado de la época en se me endilgó El delito al Juez de Ejecución de Penas Y medidas que actualmente vigila mi condena Y sobre todo a Dios que de corazón me encuentro arrepentido por Las conductas desplegadas por

20242100092241

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20242100092241*

Fecha: 19-03-2024

Rad padre: 20242450033472

MEMORANDO

mi actuar Y como muestra este de esto manifiesto no volver a cometer actos de con-travención a la justicia como garantía de no repetición; con El tiempo que llevo tras Las rejas del INPEC Y mi arrepentimiento quedará saldadas Las deudas con El estado colombiano y quedarán reparadas Las víctimas.

JURAMENTO.

Manifiesto que en palabras bajo la gravedad de juramento consagrada en El artículo 389 de la Ley 906 del 2004 Y Las consecuencias jurídicas que da El perjurio, (que juro ante Dios que la he expresado en este documento está basado en la realidad de los hechos que dan origen a esta publicación de perdón público).

Por lo anterior agradezco su atención prestada quedó atenta a su colaboración Y publicación Y por ende pronta notificación en Los términos establecidos en la Ley cordialmente

GUSTAVO ALBERTO ARBOLEDA MURILLO...”

Con el fin de informar al peticionario el cumplimiento a la mencionada solicitud, favor informar a esta delegada las acciones realizadas frente al presente envió.

Atentamente,



AMPARO GUERRERO ZUÑIGA

Personera Delegada

Dirección Operativa del Ministerio Público

Proyectó y elaboró: Diego Enrique Arboleda Forero. Profesional de Apoyo

Anexos: Folios (05) PDF



REMISIÓN POR COMPETENCIA


1 mensaje

heyleth Sarith Ceballos Pineda <aux.ase.juridico@gmail.com>

8 de febrero de 2024, 14:40

Para: "atencionalciudadano@personeriacali.gov.co" <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Por favor acusar recibido y remitir por competencia a quien corresponda para los trámites y fines pertinentes.
Agradezco su valiosa colaboración.
Manifiesto que actúo como agente oficioso para el envío de este documento y recibir notificaciones

 **CamScanner 08-02-2024 14.12(1).pdf**
225K

Cali Calle del Cauca. 18/01/2024

Señores (as)

ALCALDÍA MUNICIPAL LA CIUDAD

A QUIEN CORRESPONDA

E.S.D.

Asunto.

MANIFESTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PERDÓN PÚBLICO CÓMO FORMA DE DIGNIFICAR A LAS VÍCTIMAS Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN ARTÍCULO 142 Y 149 DE LA LEY 1448 DE 2011

CORDIAL SALUDO

GUSTAVO ALBERTO ARBOLEDA MURILLO. Cómo aparece al pie de mi firma actualmente recluida en el EPMS de sincelejo sucre por medio del presente escrito manifiesto que hago uso de mis facultades legales a interponer derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política previo a los trámites previstos en la ley estatutaria 1755 del año 2015, se adelanten las gestiones administrativas a fin de obtener la solicitud del asunto, trámite que me urge presentar para de esa forma ser acreedor de los beneficios que otorga la ley por la muestra de mi arrepentimiento por las conductas desplegadas.

MANIFESTACIÓN.

GUSTAVO ALBERTO ARBOLEDA MURILLO manifiesto que hago muestra de mi arrepentimiento y pido perdón públicamente para el restablecimiento de la Dignidad de las víctimas cómo garantía de no repetición y como forma de reparación de los daños causados por mi falta de economía, por medio de este escrito y de conformidad con los artículos 142 y 149 de la ley 1448 de 2011 así: le comunicó a la sociedad, a los intervinientes de mi proceso penal, a las víctimas, a mi familia, a la familia de las víctimas, a usted el HONORABLE JUEZ PROMISCOUO DE LA CIUDAD que llevaba el caso y a la FISCALÍA GENERAL SECCIONAL encargado de la época en se me endilgo el delito al Juez de Ejecución de Penas y Medidas que actualmente vigila mi condena y sobre todo a Dios que de corazón me encuentro arrepentido por las conductas desplegadas por mí actuar y como muestra de esto manifiesto no volver a cometer actos de contravención a la justicia como garantía de no repetición; con el tiempo que llevo tras las rejas del INPEC y mi arrepentimiento quedarían saldadas las deudas con el estado colombiano y quedarían reparadas las víctimas.

JURAMENTO

Manifiesto que en palabras bajo la gravedad de juramento consagrada en el artículo 389 de la ley 906 de 2004 y las consecuencias jurídicas que da el perjurio, "que juro ante Dios que lo expresado en este documento está basado en la realidad de los hechos que dan origen a esta publicación de perdón público."

Por lo anterior agradezco su atención prestada quedo atenta a su colaboración y publicación y por ende pronta notificación en los términos establecidos en la ley

Cordialmente

GUSTAVO ALBERTO ARBOLEDA MURILLO

CC. 8111297.

EPMS las Mercedes de Montería Córdoba

TD. 21934

Email ase.juridico.enlinea@gmail.com

aux.ase.juridico@gmail.com

Firma y huella fuera de este documento

Gustava Alberto
Arboleda Morillo

C.C. 811297: F. D. 21934

